



“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”

COMUNICADO 1313

NECESARIO JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR, PLANTEA DIPUTADA MICHEL SÁNCHEZ

- **Explicitarse la aplicación del concurso de delitos de violación, lesiones y violencia familiar cuando concurren otros ilícitos**
- **En delito de violencia familiar incluir la definición de violencia familiar de acuerdo con el artículo 7 de la Ley General de Acceso**

Mexicali, B.C., martes 8 de agosto de 2023.- La diputada Liliana Michel Sánchez Allende, consideró necesario hacer modificaciones al Código Penal para el Estado de Baja California para Juzgar con perspectiva de género en materia de violencia familiar, para que sea clara la aplicación de la concurrencia de delitos de violación, lesiones y violencia familiar cuando concurren otros ilícitos, y en delito de violencia familiar incluir la definición de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Por lo que, observa necesaria y urgente la aplicación de perspectiva de género en la transformación en la práctica jurisdiccional y en el derecho, instituciones, ambas, que han “desempeñado un papel central en perpetuar la subordinación de las mujeres en la vida social”, por lo que se propone iniciativa que modifica artículo 176, 142 Bis y 242 Bis del Código Penal para el Estado de Baja California.

Indicó que los delitos de violencia sexual, lesiones y violencia familiar, según los datos recabados por el Grupo de Trabajo que atendiera la Solicitud de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres (AVGM) de la Fiscalía General del Estado, en el quinquenio referente a la denuncias 2015 a noviembre de 2020, sin considerar los homicidios dolosos y el feminicidio, destacó en primer lugar la violencia familiar, en segundo las lesiones dolosas, seguido de otros delitos sexuales, y en cuarto lugar, específicamente la violación.

Por su parte, refiere que el Portal de Sentencia Públicas del Poder Judicial del Estado reportó 157 expedientes de lesiones culposas, dolosas, agravadas por razón del parentesco y lesiones calificadas, 22 de ellas categorizadas bajo el juzgamiento con perspectiva de género. Al respecto de estos 157 expedientes, solo 4 de ellos, por lesiones dolosas y juzgada con perspectiva de género 1 expediente, por otro lado, de 112 sentencias de la violencia familiar, 60 se reportan en la categoría de sentencias con perspectiva de género.

Al respecto, a ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Baja California, 69.2% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia: psicológica, física, sexual, económica o patrimonial y 37.2% en los últimos 12 meses. En materia de violencia familiar, estima un aumento de 8% respecto al 2016, de la población de mujeres de 15 años y más, que ha vivido situaciones de este tipo de violencia en los últimos 12 meses, de las cuales 1.7% ha sido violencia de tipo sexual.



“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”

Ante esta situación, resaltó que es imprescindible atender la situación que se sufre en el Estado, como parte de la recomendación de la alerta de género por violencia feminicida. Siendo los datos oficiales los que permiten considerar un aumento de las diversas modalidades y tipos de violencias, por lo que es ineludible atender la propuesta del Grupo de Trabajo y adecuar el tipo penal de violencia familiar, adicionando los actos de violencia, la violencia verbal y sexual, así como para sumar el concurso de delitos a esta conducta, así como la violación y las lesiones.